

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD ADICIÓN META PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC) 2026

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 39/2026
25 de junio de 2026

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ADICIÓN META PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC) 2026

1. Marco Legal

De conformidad con lo establecido en los artículos 26, 73, y 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), 2.8.1.7.2.1, 2.8.1.7.2.2 y 2.8.1.7.2.10 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 1523 de 2024, corresponde al CONFIS aprobar las metas de pago y sus modificaciones.

2. Antecedentes

Recursos Nación CSF

A continuación, se relacionan las aprobaciones de meta de PAC autorizadas por el CONFIS para el año 2026.

1. En sesión del 19 de diciembre de 2025 el CONFIS, con documento No. 116 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para el primer mes de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- por \$25.0 billones.
2. En sesión del 23 de enero de 2026 el CONFIS, con documento No. 06 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para los meses de enero y de febrero la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- por \$34.1 billones.
3. En sesión del 28 de febrero de 2026 el CONFIS, con documento No. 13 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para los meses de febrero y marzo de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- por \$35.3 billones.
4. En sesión del 07 de abril de 2026 el CONFIS, con documento No. 20 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para los meses de marzo y abril de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- por \$28.8 billones.
5. Posteriormente en sesión del 30 de abril de 2026 el CONFIS, con documento No. 23 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para los meses de abril y mayo de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- por \$34.0 billones, para llegar así a **\$157,2 billones** en recursos Nación CSF, para atender los meses de abril y mayo en la vigencia 2026.
6. Posteriormente en sesión del 28 de mayo de 2026 el CONFIS, con documento No. 32 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para los meses de mayo y junio de la vigencia 2026 con situación de fondos -CSF- por \$38.0 billones, para llegar así a **\$195,2 billones** en recursos Nación CSF, para atender los meses de mayo y junio en la vigencia 2026.

CUADRO 1
RECURSOS NACIÓN
META DE PAGOS VIGENCIA 2026 CSF
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	CSF	ADICION CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	157,200	38,000	195,200
TOTAL	157,200	38,000	195,200

3. Solicitud

- Someter a aprobación del CONFIS la solicitud de autorización de adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, en **\$3,2 billones**, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia en el mes de junio
- Someter a aprobación del CONFIS la solicitud de autorización de adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, en **\$30,3 billones**, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia en el mes de julio.

De acuerdo con el estado de fuentes y usos del financiamiento del Gobierno Nacional Central GNC 2026, dentro del plan financiero, no se cuenta con disponibilidad de recursos suficientes para atender la meta de pagos, quedando así:

CUADRO 2
RECURSOS NACIÓN
META DE PAGOS VIGENCIA 2026 CSF
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	CSF	ADICION CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	195,200	33,500	228,700
TOTAL	195,200	33,500	228,700

De conformidad con la certificación expedida por el secretario técnico del Comité de Tesorería del 25 de junio de 2026.

4. Impacto Fiscal

El monto de la meta global de pagos para el PAC establecido en este documento tiene su impacto fiscal recogido en la revisión del Plan Financiero 2026.

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

5. Recomendación

De acuerdo con lo anterior y fundamentado en lo establecido en los artículos 26, 73, y 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), 2.8.1.7.2.1, 2.8.1.7.2.2 y 2.8.1.7.2.10 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 1477 de 2025, se recomienda al CONFIS:

- Autorizar la adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, en \$3,2 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia en el mes de junio de 2026.
- Autorizar la adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, en \$30,3 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando la priorización de las presiones fiscales del rezago y la vigencia en el mes de julio de 2026.
- Igualmente, y como se recomendó en diciembre de 2025 para el PAC de 2026, hacer el seguimiento mensual del recaudo de los ingresos y el estado de la caja de la DGCPTN para que el CONFIS apruebe mensualmente el PAC con recursos Nación CSF.